

RESOLUCIÓN N° 008/2022 – CD – FDBECA

S/Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2022-2023. Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación.

Mendoza, Rodeo de Medio, 28 de febrero de 2022.

VISTO

- El Estatuto de la Universidad Católica de Cuyo, Título II, Gobierno de la Universidad, Sección Segunda, Gobierno Académico, Capítulo VI, Decanos, Artículo 66°, inciso 6),
- La Res. N° 03/2019-CD-FDBECA, Anexo I Reglamento del CIPFO, ítem A) DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, artículo 23° y artículo 24°.
- La solicitud presentada por la Coordinadora del CIPFO, Lic. Laura Viviana Arévalo, para la Aprobación de la Apertura de la Segunda Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación - Año 2022-2023 para la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Católica de Cuyo:

- Impulso uno que indica “Búsqueda, evaluación y sostenibilidad de nuevas fuentes de recursos, basados en una estructura de presupuestos definida según la prioridad del plan estratégico”.
- Impulso seis que indica “Potenciar la agenda de extensión, vinculada a demandas reales del sector público, empresarial y social (marginalidad y medio ambiente), con una alta sinergia con la investigación, y un resultado económico que colabore a la financiación de las unidades participantes”.
- Impulso siete que indica: “Atraer, desarrollar y retener talentos jóvenes con conocimiento especializado y alto potencial en los ámbitos de la investigación y formación de posgrados, dotándolos de la infraestructura, remuneración e incentivos adecuados”.
- Impulso ocho que indica: “Gestión para la Investigación de forma de establecer Ejes de Investigación sólidos y consistentes con redes internacionales y en una proximidad cercana a las demandas de la empresa y el sector público”
- Impulso nueve que indica: “Provocar un salto cualitativo y cuantitativo en la producción académica de alto impacto (publicaciones, patentes, propiedad intelectual y proyectos), en asociatividad con sectores públicos y privados”.
- Impulso doce que indica: “Desarrollar Programas de Especialización (Capacitación y Posgrados) articuladas con las necesidades de los empresarios, sociedad y estado, que potencien las áreas de desarrollo de la región”.
- Impulso trece que indica: “Implementar y Gestionar de manera conjunta con actores públicos y privados el desarrollo de la investigación aplicada y la venta de servicios con un plan de comercialización para promocionar las Áreas de Investigación e Innovación prioritarias”.

Resolución N° 008/2022-CD-FDBECA

Ruta Provincial 50, N° 6722, Rodeo del Medio, CP 5529, Maipú, Mendoza

Tel/Fax: (0261)4951120/4951084 – e-mail: rtornello@donbosco.org.ar

**EL DECANO DE LA FACULTAD DON BOSCO DE ENOLOGÍA Y
CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM – DEL
CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Apertura de la Tercera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación - Años 2022-2023, para la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación, Sede Rodeo del Medio, de la Universidad Católica de Cuyo; de acuerdo con lo establecido en la Res. N° 03/2019-CD-FDBECA, Anexo I Reglamento del CIPFO.

Artículo 2°: Establecer el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022 inclusive; para la presentación de los proyectos de investigación.

Artículo 3°: Los proyectos deberán adecuarse a los Requisitos y Condiciones establecidas en el **Anexo I** de la presente resolución.

Artículo 4°: Los lineamientos de Investigación deberán adecuarse a lo establecido en el **Anexo II** de la presente resolución.

Artículo 5°: Los proyectos deberán presentarse mediante el Formulario N° 1 “Presentación De Proyectos De Investigación” establecido en el **Anexo III**, de la presente resolución.

Artículo 6°: Los demás documentos e informes del Proyecto de Investigación que deberán presentarse se encuentran disponibles en la Resolución N° 769/2008 - CS y son los siguientes:

- Formulario N° 2 “Informe De Avance”. Anexo III Res. N° 769/2008-CS.
- Formulario N° 3 “Informe Final De Investigación” Anexo IV Res. N° 769/2008-CS.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Dada en Mendoza a veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



ING. RAUL ROBERTO TORNELLO
DECANO
FACULTAD DON BOSCO DE ENOLOGIA Y
CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO



ANEXO I

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SEDE RODEO DEL MEDIO, MENDOZA

Requisitos y Condiciones:

- 1) La fecha propuesta de la Convocatoria se extenderá por el periodo que abarca desde el día 01 de marzo de 2022 hasta el día 30 de abril de 2022.
- 2) Para evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:
 - la participación de investigadores /docentes/alumnos de distintas cátedras y/o de las distintas carreras de la Sede,
 - los proyectos deberán disponer de financiamiento externo para su realización.
 - la temática deberá enmarcarse en la Líneas Prioritarias de Investigación de la UCCuyo y las incumbencias como Sede, las cuales se adjuntan en Anexo II.
 - deberán contar con acciones de transferencia al medio y formación de recursos humanos
 - prever actividades de difusión y posibilidades de publicaciones en revistas con referato.
 - podrán participar investigadores de más de una Unidad académica de la UCCuyo Proyectos en los que participen otras Instituciones
 - se considerará la factibilidad de que participen otras Instituciones tanto públicas como privadas, de procedencia, provincial, nacional o internacional.
- 3) En la evaluación de los resultados alcanzados podrá incluirse, como evaluadores a pares internos o externos pertenecientes a la UCCuyo preferentemente.

ANEXO II

LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica UCCuyo – Sede Rodeo del Medio

Programas de investigación:

- Programa 1: Métodos y mediciones en Bioquímica y Ciencias de la Alimentación.
- Programa 2: Nutraceuticos
- Programa 3: Olivícola
- Programa 4: Vitivinícola
- Programa 5: Botulismo, patógenos y toxinas.
- Programa 6: Enseñanza – Aprendizaje
- Programa 7: Hotelería- Turismo- Gastronomía

Líneas de investigación en la Subárea de Alimentación y Enología

- Investigación sobre nuevas tecnologías para la producción de alimentos y bebidas inocuas.
- Estudio de procesos biotecnológicos aplicados a la producción de alimentos y bebidas inocuas.
- Evaluación de caracteres físico-químicos y sensoriales de alimentos y bebidas de interés regional y nacional.
- Desarrollo de nuevos productos alimenticios y bebidas nutritivas e inocuas.
- Desarrollo de metodologías de evaluación sensorial de alimentos y bebidas para su caracterización y control de calidad.
- Valorización de productos locales y regionales a través de la diferenciación de los mismos, ya sea de indicaciones de procedencia o D.O.
- Investigación de la biorremediación y revalorización de residuos.
- Estudio de nuevas tecnologías de tratamientos de residuos.

II. Líneas de investigación de la Obra Don Bosco

- Investigación en las diversas temáticas asociadas a las asignaturas de las carreras que se dictan en la Institución:
 - Bromatología
 - Licenciatura en Enología
 - Licenciatura en Enología e Industria Frutihortícola
 - Licenciatura en Alimentos
 - Sommelier
 - Investigaciones asociadas a proyectos productivos de la Obra.



ANEXO III

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, DESARROLLO Y SERVICIOS “PADRE FRANCISCO OREGLIA”

FORMULARIO 1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Solicitud de Aprobación y Apoyo a Proyectos de Investigación y Vinculación Tecnológica
Convocatoria Año 2022-2023

1. Identificación del Proyecto

1.1. ÁREA DE CONOCIMIENTO

Facultad:

Domicilio:

Localidad: C.P. :
Provincia:

Teléfono: Fax:
Mail:

Firma del Director Responsable:

1.2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

1.3.1. Tipo de Actividad:

1.3.2. Disciplina Científica:

1.3.3. Campo de Aplicación:

1.4. DURACIÓN DEL PROYECTO (la aprobación del presente proyecto supone, por parte de la Universidad, su financiamiento por un año según la reglamentación vigente)

1.4.1. Fecha de iniciación:

1.4.2. Fecha finalización:

1.5. VINCULACIÓN DEL PROYECTO



2. DIRECTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO-Datos Personales:

Apellido y Nombres:
Categoría como investigador:

Nacionalidad:

Doc. de Identidad-Tipo y Nº:

Estudio de Grado – Título:

Estudio de Postgrado-Título:

Domicilio:

Departamento: C.P.:
Provincia:

Teléfono: Fax:
Mail:

Cargo o función habitual:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DEDICADAS AL CARGO O FUNCIÓN HABITUAL:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DEDICADAS AL PROYECTO (No superar las 20 hs. semanales):

(Los datos consignados en estos dos últimos apartados revisten el carácter de declaración jurada)

Firma

2.1. EQUIPO AFECTADO AL PROYECTO (No incluir al Director Responsable)

2.1.1. CO-DIRECTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO-Datos Personales:

Apellido y Nombres:
Categoría como investigador:

Nacionalidad:



Doc. de Identidad-Tipo y N°:

Estudio de Grado – Título:

Estudio de Postgrado-Título:

Domicilio:

Departamento: C.P.:
Provincia:

Teléfono: Fax:
Mail:

Cargo o función habitual:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DEDICADAS AL CARGO O FUNCIÓN HABITUAL:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DEDICADAS AL PROYECTO (No superar las 20 hs. semanales):

(Los datos consignados en estos dos últimos apartados revisten el carácter de declaración jurada)

Firma

2.1.2. INVESTIGADOR – Datos Personales:

Apellido y Nombre:

Doc. de Identidad – Tipo y N°:

Título Profesional:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A SU CARGO O FUNCIÓN HABITUAL:

HORAS SEMANALES DEDICADAS AL PROYECTO

DESCRIBIR EN SÍNTESIS LA ACTIVIDAD INDIVIDUAL A REALIZAR EN EL PROYECTO:



Los datos consignados en los tres últimos apartados, revisten el carácter de Declaración Jurada. Firma:

2.1.3. INVESTIGADOR – Datos Personales:

Apellido y Nombre:

Doc. de Identidad – Tipo y Nº:

Título Profesional:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A SU CARGO O FUNCIÓN HABITUAL:
--

HORAS SEMANALES DEDICADAS AL PROYECTO

DESCRIBIR EN SÍNTESIS LA ACTIVIDAD INDIVIDUAL A REALIZAR EN EL PROYECTO:
--

--

Los datos consignados en los tres últimos apartados, revisten el carácter de Declaración Jurada. Firma:
--

3- DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO (NO EXCEDER LOS 50 RENGLONES)

--

4.- PLAN DE TRABAJO:

4.1 JUSTIFICACIÓN:

4.2. OBJETIVOS:

4.2.1. Objetivo General:

4.2.2 Objetivos específicos:

4.3. SUSTENTO TEÓRICO:

4.3.1. – Estado del Arte (Bibliografía actualizada de los últimos tres años):

4.4.-METODOLOGÍA

4.5. – PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

4.6. LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LAS TAREAS DE CAMPO (Si las tareas suponen trabajos en organismos específicos, acompañar la autorización escrita que permita efectuarlas en ellos):

4.7. PLAN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (formación de becarios alumnos en investigación)

4.8. TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (indicar si se trata de una transferencia hipotética, si existe alguien interesado que lo exprese por escrito, o si se trata de alguien dispuesto a financiar los resultados de la investigación):

4.9. RECURSOS DISPONIBLES (expresar los recursos que posee la Universidad para llevar a cabo la investigación y aquellos que podrían necesitarse):

5-CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A CADA ETAPA (Se entiende que cada etapa comprende el plazo de seis meses, coincidente con los periodos de presentación de los correspondientes Informes de Avance)

6- PRESUPUESTO (No consignar honorarios)

Presentar cronograma previsto de erogaciones

Detallar:

- bienes de capital
- instrumental
- materiales
- insumos
- consultorías o servicios externos

6.- CURRICULUM VITAE (*Se debe incluir las curriculum de todo el personal del proyecto, siguiendo el presente esquema de contenidos. Aquellos investigadores que presentaron curriculum en las anteriores convocatorias, solo deberán acompañar la pertinente actualización*):

6.1.-Datos personales

6.2.- Estudios Realizados

- De Grado
- De Post-grado

6.3.- Cursos de Post-grado realizados.

6.4.- Cursos de Post-grado dictados.

6.5.- Antecedentes en investigación

- Proyectos realizados con aprobación final

6.6.- Dirección de Becarios y Tesistas

6.7.- Evaluación de Proyectos de investigación y Jurado de Concursos.

6.8. Publicaciones

6.9. Actividades de Innovación Tecnológica y Patentes.

6.10.- Otros antecedentes que considere oportuno incorporar.

6.11.- Manifiesto, con carácter de Declaración Jurada, que los datos consignados corresponden a la verdad y que, a requerimiento de las autoridades universitarias, presentare la documentación que lo acredite. Declaro asimismo, no encontrarme comprendido en ninguna de las situaciones a las que se refiere la Ordenanza de Incompatibilidades N° 102 – H.C.S. – 97, y acatar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo VI de la Ordenanza General Universitaria.

El Proyecto debe contar con la firma de la totalidad de los miembros que integran el equipo de investigación.